H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo, la 21° celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil que se lleva a cabo cada 12 de junio, desde el año 2002.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene como objetivo conmemorar la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que fue establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2002.

Asimismo, en el año 2005, por Ley 26.064, el Congreso Nacional instituyó el día 12 de cada año, como el Día Nacional contra el Trabajo Infantil.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instauró este día, como forma de poner de resalto la grave situación de explotación laboral en la que se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo.

En este sentido, cabe recordar que millones de niños, niñas y adolescentes padecen la violación de los derechos de la infancia, expuestos a las peores formas de trabajo infantil, como el trabajo realizado en entornos peligrosos, la esclavitud u otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas, como el tráfico de estupefacientes y la explotación sexual, así como la participación en conflictos armados que los privan de la Educación, la Salud y demás libertades esenciales.

Según un informe de UNICEF y OIT del año 2021, la cantidad de niños, niñas y adolescentes que trabajan se eleva a 160 millones en todo el mundo, tras un aumento de 8,4 millones en los últimos cuatro años.

Los niños, niñas y adolescentes que trabajan corren el riesgo de padecer daños físicos y mentales. El trabajo infantil merma la educación de los niños, restringe sus derechos y limita sus oportunidades en el futuro, y da lugar a círculos viciosos intergeneracionales de pobreza y trabajo infantil.

En nuestro país, los datos más recientes que se tienen sobre el tema son de 2018, de los resultados de la última Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), elaborada por el Indec junto a la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo. De la misma se desprende, una cruda realidad, 763.543

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

niños, niñas y adolescentes de entre 5 a 15 años realizaban algún tipo de trabajo, de los cuales,206.635 de estos jóvenes lo hacían en zonas rurales.

Es de destacar de este informe, dos puntos que no escapan a los patrones culturales de la división sexual del trabajo. En relación al tipo de actividad, los varones se encuentran más vinculados con el desarrollo de trabajos mercantiles y de autoconsumo, en cambio, las niñas y adolescentes lo están con las actividades domésticas intensivas. En lo que hace a la brecha salarial, también se refleja esa desigualdad que se da en los mayores, las niñas -tanto urbanas como rurales- ganan un 22% menos que sus pares varones. Cuando llegan a la adolescencia la disparidad se intensifica. El sueldo promedio de una adolescente que vive en una zona urbana es un 40% inferior al de los varones. Y en el caso de las áreas rurales, la diferencia puede ascender al 58%.

Ante esta situación es necesario, que desde espacios como el nuestro, se tome conciencia y se legislen medidas de acción positiva que se adapten a los estándares internacionales y a la realidad de nuestro país, con el objetivo de revertir esta situación, garantizando de esta forma el derecho a la educación, la salud y el disfrute de una vida plena que les permita su desarrollo y bienestar integral.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores y a las Sras. Legisladoras que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.